MINTRABAJO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MiCalculadora
¡Calcula tus Prestaciones!

Alerta

Las liquidaciones se efectúan año a año, teniendo en cuenta el salario devengado este año y el auxilio de transporte vigente si aplica. Por ejemplo: si usted no ha sido liquidado desde el año 2010, tiene que calcular su liquidación para el año 2010 al 31 de diciembre, 2011 al 31 de diciembre, 2012 al 31 de diciembre y lo que va corrido del año, por separados, y ajustando el valor del salario y del auxilio de transporte si aplica. El valor de la liquidación total se obtiene sumando las liquidaciones anuales.

Trabajador tiempo completo (https://app2.mintrabajo.gov.co/calculadoralaboral/#TiempoCompleto)

Trabajador por días (https://app2.mintrabajo.gov.co/calculadoralaboral/#PorDias)

Para trabajadores dependientes que laboren por periodos inferiores a un mes y cuya remuneración sea inferior a un salario mínimo legal vigente según Decreto 2616 de 2013.

En el caso de trabajadores de servicios domestico que trabajen mes completo la liquidación de las prestaciones sociales será equivalente a la del trabajador dependiente

1. FECHA DE INICIO DEL PERIODO A LIQUIDAR	01/12/2024
2. FECHA DE FINAL DEL PERIODO A LIQUIDAR	15/05/2025
3. INGRESE SU SALARIO DIARIO	80.000
4. DIAS LABORADOS SEMANA	3
5. ¿TIENE DERECHO A UN AUXILIO DE TRANSPORTE DIARIO?	(●) **SI** () **NO** 5400

(Por defecto esta cifra corresponde al subsidio de transporte (diario) para el año ingresado)

6. Seleccione la clase de riesgos laborales correspondiente al sector de actividad y al cargo del trabajador. I

Liquidación para empleado

Liquidación para empleador

Información

La calculadora laboral es una guía que no reemplaza ni valida los procesos de cada empresario empleador, y no reemplaza la labor del empleador al momento de determinar el valor de las obligaciones a su cargo ni reemplaza los sistemas o programas contables que los empleadores implementen en su organización. El Ministerio del Trabajo no valida ni certifica los procesos internos de los empleadores; la información suministrada por la calculadora laboral es eminentemente ilustrativa y no constituye ningún derecho a favor del trabajador ni tampoco la expedición de un acto administrativo.

La calculadora laboral está programada para establecer el valor de los salarios y prestaciones sociales de un trabajador en condiciones ordinarias. En el caso de que su relación laboral no corresponda a una con jornada completa y salario determinado se recomienda consultar a un inspector del trabajo.

DATOS LIQUIDACIÓN	
Periodo (DD-MM-AAAA)	01/12/2024 al 15/05/2025
Dias Laborados (mensualizado)	12,99
Salario Diario	80.000
Salario Mensualizado	1.039.200
Transporte	70.146
PRESTACIONES SOCIALES EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO Liquidación definitiva de contrato de Trabajo. Son los pagos adicionales al salario (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones) que constituyen beneficios para el empleado cuya finalidad es atender necesidades o cubrir riesgos. Estos valores son los que efectivamente serán recibidos en la liquidación definitiva del contrato de trabajo por un periodo de tiempo determinado.	
Prima primer semestre*	0
Prima segundo semestre	-600.896
Cesantías	-600.896

Intereses sobre cesantías	39.058
Vacaciones	-281.450
TOTAL	**-1.444.183**
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (Valor mensual)	
Pensiones (AFP)	26.000

Valores en pesos colombianos

***Recuerde que si ya pago la prima del semestre anterior debe restarla de este resultado.**